

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ASISTENTES:

Presidenta

D^a Silvia Teilleri Vicondoa

Vocales de la comisión gestora

D^a. María Belén Mugueta Burguete

D. Iker Ablanedo Raro

D. Jorge Aranaz Ciáurriz

D^a Laura Ezcurra Aranguren

D^a Maitane Varea Huarte

D^a María Socorro Donamaría Iriarte

Secretario

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Urroz-Villa en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 14:00 horas del día 6 de septiembre de 2024 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Vocales que al margen se expresan en sesión EXTRAORDINARIA bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta D^a Silvia Teilleri Vicondoa, con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- DETERMINACIÓN DE LOS VOCALES QUE PERCIBIRÁN RETRIBUCIONES DE FORMA EXCLUSIVA O PARCIAL Y COMPENSACIONES POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS, INDEMNIZACIONES U OTROS PAGOS DERIVADOS DIRECTAMENTE DEL EJERCICIO DEL CARGO PÚBLICO.

La Presidenta introduce el asunto y explica que a los efectos de lo dispuesto en la Ley Foral 23/2003, de 4 de abril, de Compensación económica a los Ayuntamientos de Navarra que abonen a sus miembros retribuciones o asistencias por el ejercicio de sus cargos y artículo 15 de la Ley Foral 17/2004, de 3 de diciembre, se debe acordar quiénes serán los vocales que desempeñarán cargos en dedicación exclusiva o parcial. La Presidenta llama a votar y la comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- NINGUNO de los vocales desempeñará cargos en dedicación EXCLUSIVA o PARCIAL.

2.- Los Corporativos que no desempeñarán cargos ni en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, y cobrarán por asistencias, indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público, serán:

D^a Silvia Teilleri Vicondoa

D^a. María Belén Mugueta Burguete

D. Iker Ablanedo Raro

D. Jorge Aranaz Ciáurriz

D^a Laura Ezcurra Aranguren

D^a Maitane Varea Huarte

D^a María Socorro Donamaría Iriarte

2.- FIJACIÓN DE LAS CANTIDADES A ABONAR COMO RETRIBUCIONES POR DEDICACIÓN PARCIAL, ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS, INDEMNIZACIONES U OTROS PAGOS DERIVADOS DIRECTAMENTE DEL EJERCICIO DEL CARGO PÚBLICO, PARA PRESIDENTA Y VOCALES.

La Presidenta, en relación al anterior punto, indica que se propone establecer el régimen de compensaciones por asistencias indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público, para Presidenta y vocales, de la siguiente forma:

En general, se ha acordado que las cantidades a percibir sean las mismas que las cobradas en 2021 (17.737,16 euros), incrementadas en la misma proporción (porcentaje) que el incremento experimentado cada año por las retribuciones de los empleados públicos de Navarra (19.287,33 euros para 2024).

Presidenta: Importe máximo a abonar al Sra. Presidenta por asistencias, indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público: máximo el 25% de la cantidad acordada el año anterior, actualizada con el porcentaje de subida salarial aprobado para los empleados públicos.

Esta cantidad para el año 2024 asciende a 4.821,83 euros (1.607,28 euros para los últimos cuatro meses del año).

Vocales: Importe máximo a abonar a cada vocal por asistencias, indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público: máximo del 12,5% de la cantidad acordada el año anterior, actualizada con el porcentaje de subida salarial aprobado para los empleados públicos.

Esta cantidad para el año 2024 asciende a 2.410,92 euros (803,64 euros para los últimos cuatro meses del año).

Los pagos por asistencias de los vocales se efectuarán trimestres vencidos, en la cuantía que corresponda por las asistencias justificadas en cada trimestre.

Las asistencias se pagarán razón de 200 euros por cada asistencia.

En caso de que la permanencia en el cargo, de la Presidenta o vocales no sea de anualidad completa, la cuantía máxima que corresponda como anualidad, se prorrateará en proporción a los meses de permanencia en el cargo.

Vista la propuesta la Presidenta llama a votar y la comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Acordar el reparto propuesto.

2.- Notificar a la intervención del Ayuntamiento de Urroz-Villa el reparto acordado.

3.- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.

La Presidenta introduce el asunto y propone fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias de la comisión gestora del Ayuntamiento, en una sesión cada tres meses, a celebrar a las 18:30 horas, los martes (una semana antes de lo que se venía celebrando). Caso de coincidir en festivo, pasará al día anterior o siguiente o en la fecha más cercana que determine la Sra. Presidenta. Vista la propuesta la Presidenta llama a votar y la comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Acordar la periodicidad de las sesiones de la manera indicada.

4.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO ANTE LOS ORGANISMOS MANCOMUNADOS E INTERMUNICIPALES.

Tras analizar las entidades a las que debe acordarse enviar un representante de este Ayuntamiento, la Presidenta llama a votar y la comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Acordar las siguientes representaciones del Ayuntamiento de Urroz-Villa:

Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: María Socorro Donamaría Iriarte

SUPLENTE: María Belén Mugueta Burguete

Se Acuerda designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante el SERVICIO SOCIAL DE BASE DE AOIZ a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Maitane Varea Huarte

SUPLENTE: Laura Ezcurra Aranguren

Se Acuerda designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la ASOCIACION CEDERNA GARALUR a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Iker Ablanedo Raro

SUPLENTE: Jorge Aranaz Ciáurriz

Se Acuerda designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS URBANOS IRATI a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Jorge Aranaz Ciáurriz

SUPLENTE: Iker Ablanedo Raro

Se Acuerda designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la ZONA BASICA DE SALUD DE AOIZ a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Laura Ezcurra Aranguren

SUPLENTE: Maitane Varea Huarte

Se Acuerda designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la FEDERACION NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: María Belén Mugueta Burguete

SUPLENTE: María Socorro Donamaría Iriarte

Se Acuerda designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la Sociedad ANIMSA a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Jorge Aranaz Ciáurriz

SUPLENTE: Iker Ablanedo Raro

Se Acuerda designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la el Consejo Escolar a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Maitane Varea Huarte

SUPLENTE: Laura Ezcurra Aranguren

Se Acuerda designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la Red de Municipios por la Agroecología a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Iker Ablanedo Raro

SUPLENTE: Jorge Aranaz Ciáurriz

2.- Comunicar el presente acuerdo a las entidades en las que se tiene representación.

5.- FORMACIÓN DE COMISIONES DE TRABAJO.

Estudiado el asunto sobre la conveniencia de constituir comisiones informativas o de trabajo, se llega a la conclusión de que puede resultar más operativo realizar reuniones previas a las sesiones de la comisión gestora, a fin de preparar los Acuerdos que tengan que ser vistos en el pleno del Ayuntamiento. Para ello se celebrarán reuniones previas a las que pueden acudir todos los vocales para preparar los asuntos, sin convocatoria expresa.

6.- FACULTAD PARA DISPOSICIÓN DE FONDOS DEL AYUNTAMIENTO, EXISTENTES EN CUENTAS BANCARIAS.

La Presidenta introduce el asunto e indica que este acuerdo ya se aprobó en la sesión celebrada el 27 de agosto de 2024, ya que las circunstancias de cambio en la plantilla obligaron a adelantar el mismo.

7.- DELEGACIÓN EN TODOS LOS VOCALES POR IGUAL DE LA FACULTAD DE CELEBRAR MATRIMONIO CIVILES.

La Presidenta introduce el asunto y muestra su interés para que todos los vocales puedan celebrar bodas. Visto que los vocales están de acuerdo, la Presidenta llama a votar y la comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Delegar la competencia para la celebración de bodas civiles en este Ayuntamiento de Urroz-Villa en el resto de los/as vocales/as de esta Corporación, que son las personas siguientes:

D^a. María Belén Mugueta Burguete

D. Iker Ablanedo Raro

D. Jorge Aranaz Ciáurriz

D^a Laura Ezcurra Aranguren

D^a Maitane Varea Huarte

D^a María Socorro Donamaría Iriarte

2.- Los vocales se dan por notificados al estar presentes en este acto y dar conformidad al acuerdo.

3.- Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Seguidamente, la Sra. Presidenta, levanta la sesión siendo las 16:13 horas, de que se extiende la presente acta, que firma la Sra. Presidenta, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO